



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 23 de septiembre de 1997

Número 134

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Ayuntamiento de Avila	1 y 2
Ministerio de T. y A. Sociales	2 y 3
Ministerio de Justicia	3
Agencia Tributaria	4 a 9
Junta de Castilla y León	9 a 11
T.S.J. Castilla y León	11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	12 y 13
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	13 a 16

Número 3.403

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAMÓN MARÍA PORTILLO AGUIRRE, cuyo último domicilio conocido fue en C) Ayala nº 3 de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 287/97, por importe

de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26, i) de la Ley Orgánica 1/1992, (le 21 de febrero, sobre Protección (de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto (le que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

— ooo —

Número 3.389

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dictado Resolución, por la que se modifica el Decreto de fecha 22 de junio de 1995, y de la que se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, por la que se efectúan en diversos miembros corporativos las delegaciones que se señalan:

1º. - En el Concejal Don Manuel José Vicente Pérez, la delegación genérica de área (nivel 1.º) que a continuación se cita, con expresión, con carácter general e indicativo, de las atribuciones de gestión que en aquella se integran:

V. BIENESTAR SOCIAL:

A.- SERVICIOS SOCIALES

B.- CONSUMO Y MERCADOS

C.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta delegación se refiere a la dirección y gestión de las materias propias del área citada bajo la supervisión de esta Alcaldía-Presidencia, no pudiendo en consecuencia, resolver mediante actos administrativos, pero sí dictar actos de mero trámite, y todo ello sin perjuicio de las avocaciones

que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

2º.- En la Concejal Doña Montserrat Sánchez García, las delegaciones especiales (nivel 2º) de las áreas que se indican:

III.- AREA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES:

F.- PROTOCOLO.

V. BIENESTAR SOCIAL:

A.- SERVICIOS SOCIALES

Esta delegación se refiere únicamente a la dirección y gestión de la materia expresada e incluida en el área citada, bajo la supervisión del Teniente de Alcalde o Concejal correspondiente no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administrativos, pero sí dictar actos de mero trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

Ávila, 15 de septiembre de 1997.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.390

**Excmo. Ayuntamiento
de Ávila**

ANUNCIO

**PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO**

**SUSPENSIÓN DE LICENCIAS
EN EL TERMINO MUNICIPAL
COMO CONSECUENCIA DE
LA APROBACIÓN INICIAL DEL
PROYECTO DE REVISIÓN DEL
PLAN GENERAL DE ORDE-
NACIÓN URBANA Y PLAN
ESPECIAL DE PROTECCIÓN
DEL CONJUNTO HISTÓRICO
ARTÍSTICO DE ÁVILA.**

A los efectos previstos en el artículo 27.3 del Texto Refundido de

la Ley del Suelo de 1976, aprobado mediante Real Decreto 1.346 de 9 de abril, el artículo 8 del RD-L 16/1981 de 16 de octubre, y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, mediante el presente se hace público que conforme lo acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 9 de junio de 1997, por el que se aprueba inicialmente el proyecto de revisión del P.G.O.U. que afecta a la totalidad del municipio de Ávila (publicado en el BOCyL el día 24 de junio de 1997, en el BOP el día 18 de Julio de 1997 y en el Diario de Ávila el día 21 de julio de 1997), resulta:

Que ha quedado suspendido el otorgamiento de licencias en todo el territorio que forma el municipio de Ávila. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva del expediente y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Ávila, 10 de septiembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.404

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un MES siguiente a su publicación en este Boletín

Oficial, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan José López de los Mozos Martín*.

REGIMEN: 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
SECTOR: 11 R.E. AGRARIO (C. AJENA)

N.º de reclamación: 24 02 97 011193840; Identificador del S.R.: 07 241002449029; Nombre /Raz. Social: Maciel Paz Orlando Amílcar; Domicilio: C/ Botica, 10; C.P.: 05540; Localidad: Muñana; P. Liquid. desde hasta: 05 96 08 96; Importe: 41.779.

-ooo-

Número 3.375

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Severino Barrio de la Mota; Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 378/96, ejecución 56/97, seguidos a instancia de D. Demetrio Montero Gutiérrez

y otro, contra Congelados Marbella, S.L., sobre Despido y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 28-7-97, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad de Avila a 28 de julio de 1997.

HECHOS

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Demetrio Montero Gutiérrez y otro, y de otra y como demandado, Congelados Marbella, S.L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTO DE DERECHO

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previene los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere

conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236.2 L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Congelados Marbella, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 3.256.546 Ptas. en concepto de principal más la de 634.926 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad”.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 28 de julio de 1997.

Firma, *Ilegible*.

-ooo-

Número 3.405

Agencia Tributaria**DELEGACIÓN DE AVILA****SECCIÓN DE NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el artº 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante el Organismo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo del plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059701002475C	GÓMEZ JIMÉNEZ, CONCEPCION NIF. 6563623K	Virgen Portería, 22 5-1 05005 - AVILA	28.821,-
059701002353M	LOPEZ CUENCA, CARLOS NIF. 51377129M	Virgen de la Vega, 8 05005 - AVILA	81.414,-
059701002041C	MANGAS MANGAS, ARGIMIRO NIF. 6478565V	Doctor Fleming, 5 05001 - AVILA	25.000,-
059701001315F	MIJOCA, S.L. CIF. B05125547	Reina Isabel, 19 05001 - AVILA	25.000,-
059701003024Z	MONTAJES ELECTRICOS ALMANZOR, S.L. CIF. B05021928	Vereda de las Mozas, 8 05003 - AVILA	25.000,-
059701002043	NEW HABITAT, S.L. CIF. B05107743	Plz. Pedro Dávila, 8 05001 - AVILA	25.000,-
059701002163G	SOTO MORIES, MA SONSOLÉS NIF. 6514496E	Madrigal, 4 05003 - AVILA	13.730,-
059701002200V	CATALA GONZALEZ, JUAN NIF. 6547444B	Bernardo Chinarro, 8 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	10.026,-
059701002506S	CASTRO HERNANDEZ, ESTHER DE NIF. 70234333S	Pso. Alameda, 18 05200 - AREVALO	81.041,-
059701002060F	NEW WORK, C.B. E05028410	Tr. Deportes, 3 05200 - AREVALO	20.000,-
059701002295K	OBYCON J. GARCIA, S.L. CIF. B05122338	Sedeño, 13 05200 - AREVALO	25.000,-
059701002296F	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002748R	VEGA QUIROGA, SATURIO NIF. 70999558F	Los Lobos, 1 05200 - AREVALO	45.664,-

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059701002604W	MARTINEZ PADILLA, RICARDO NIF. 4169791Y	NAVALGUIJO, 10 05450 - CASAVIEJA	13.402,-
059701002605G	Idem.	Idem.	19.176,-
059701003085Y	CABRERO Y GONZALEZ, C.B. CIF. E05029297	Nueva, 28 05260 - CEBREROS	25.000,-
059701003089X	HIJOS DE F. ANTONIO GARCIA, S.A. CIF. A05026984	CR. El Tiemblo, 1 05260 - CEBREROS	25.000,-
059701002320T	DISEÑO DE EBANISTERIA, S.L. CIF. B05131313	Cerquita, 1 05414- CUEVAS DEL VALLE	25.000,-
059701003147E	SANCHEZ GARCIA, MANUEL NIF. 6522811B	Plz. Constitución, 1 05490 - LANZAHITA	25.000,-
059701003148T	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002710E	CORONADO CASTILLO, FRANCISCO NIF. 15864270C	LG. Dehesa Gordillas 05291 - MAELLO	25.000,-
059701002718F	IGLESIAS PATO, JUAN NIF. 6543195V	Cabreriza, 17 05123 - NAVALOSA	25.000,-
059701002926W	Idem.	Idem.	86.289,-
059701002526H	ESTEBAN BARBERO, JESUS NIF. 6553972F	Columna Merlo, 38 05230 - NAVAS DEL MARQUES	13.082,-
059701003137N	ULLOA LANGA, S.L. CIF. B05005061	CR. Alcorcón-Plasencia, 83 05440 - PIEDRALAVES	25.000,-
059701001733P	VALLE IZQUIERDO, MANUEL NIF. 70965567Z	Navarejos, 34 05440 - PIEDRALAVES	101.863,-
059701002724J	Idem.	Idem.	25.000,-
059701002073Y	MOLINA PEREZ, S.L. CIF. B05105218	Doctor Duperier, 1 05420 - SOTILLO DE LA ADRA	25.000,-
059701003097H	EJ. CONSTRUCCION Y MONTAJE, S.L. CIF. B05137633	Alberche, 20 05270 - EL TIEMBLO	25.000,-
059701002197L	LIGNOR VAS, S.L. CIF. B05115944	PG.Ind.San Cristóbal, 1 05270 - EL TIEMBLO	8.973,-
059701002308B	TIEMBLO GRAMAR, S.L. CIF. B05133350	Generalísimo Franco, 2 05270 - EL TIEMBLO	25.000,-
059701002886K	GONZALEZ BAZ, MIGUEL ANGEL NIF. 70800382B	Plz. Jubilado, 2 Bajo 28042 - MADRID	19.050,-

Avila a 15 de septiembre de 1997.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil.*

- 0-0-0 -

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

GESTIÓN TRIBUTARIA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de

noviembre de 1992), a continuación se relacionan las propuestas de liquidaciones provisionales practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Como consecuencia de los requerimientos formulados y a la vista de los datos que obran en poder de esta Oficina, se han practicado las siguientes propuestas de Liquidación Provisional con el resultado en Cuota que se cita.

Contra la propuesta de liquidación practicada, que se encuentra en la Dependencia de Gestión Tributaria de la A.E.A.T. de Avila, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, aportando la justificación documental correspondiente, durante el plazo de QUINCE DÍAS a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CUOTA
IRPF/95	GOMEZ JIMENEZ, CONCEPCION DNI. 6563623	Virgen de la Portería, 22 05005 - AVILA	157.927,-
IRPF/95	UNGRIA GONZALEZ, REMEDIOS MILAGROS DNI. 6364831	Plz. Angela Muñoz, 1 Residencia Ancianos 05200 - AREVALO	302.432,-
IVA/96	VALLE IZQUIERDO, MANUEL DNI. 70796567	Navarejos, 34 05440 - PIEDRALAVES	59.545,-
IRPF/95	ARAGONES SAN MIGUEL, JESUS DNI. 3414013	Virgen del Pradillo, 14 05290 - SANCHIDRIAN	130.428,-

Avila a 15 de septiembre de 1997.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

- 0-0-0 -

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportadas, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

NO JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
6000068-1	BLAZQUEZ JIMENEZ, JOSE ALBERTO DNI. 6574093	Av.18 de Julio, 34 Bj. 05002 - AVILA
9601303-1	CONGELADOS MARBELLA, S.L. CIF. B05116843	PG.Hervencias Fase 3 Pg.14 05004 - AVILÁ
9601400-1	MARINA DEL YERRO, S.L. CIF. B05134796	Capitán Peñas, 2 05003 - AVILA
6000064-1	MARTIN ENCINAR, MIGUEL ANGEL DNI. 6570295	Batalla de los Leones, 6 05005 - AVILA
9601447	SDYT ABULÁ, S.L. CIF. B05027115	Ntra.Sra.Sonsoles, 75 05002 - AVILA
9601397-1	MADERAS LOZANO, S.L. CIF. B05022736	Triste Condesa, 22 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
9500210000031	UNGRIA GÓNZALEZ, REMEDIOS MILAGROS DNI. 6364831	Plz. Angela Muñoz, 1 Residencia Ancianos 05200 - AREVALO
9601396-1	LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICOLA CIF. F05140884	Gabriel de Espinosa, 12 05220 - MADRIGAL ALTAS TORRES
9600976-1	Idem.	Idem.
6000115-1	SANCHEZ CARBALLO, MARGARITA DNI. 50306806	Mayor, 10 05461 - MIJARES
9601465-1	VALLE IZQUIERDO, MANUEL DNI. 70796567	Navarejos, 34 05440 - PIEDRALAVES
9500210000000	ARAGONES SAN MIGUEL, JESÚS DNI. 3414013	Virgen del Pradillo, 14 05290 - SANCHIDRIAN

Avila a 15 de septiembre de 1997.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

- 0-0-0 -

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

GESTIÓN TRIBUTARIA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se requiere a los contribuyentes que seguidamente se relacionan, y cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios, para la presentación de la Declaración de I.R.P.F./95, el ingreso de la deuda tributaria y la justificación de haberla efectuado o no estar obligado a ello, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS.

De conformidad con el Art. 88 de la Ley 18/91, de 6 de julio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la tributación será individual salvo que se comunique a esta Administración otro tipo de opción en el mismo plazo.

De no atender este requerimiento se incurrirá en infracción tributaria simple sancionable de 1.000 a 150.000 Ptas., según disponen los artículos 78.1.F y 83 de la Ley General Tributaria.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes requerimientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del Domicilio del contribuyente.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>
6.579.685	BURGILLO TRIGÓS, M ^a BELEN	Rafaela de Antonio, 11,6,4 ^o D 05002 - AVILA
30.652.753	ELECHIGUERRA ACHA, AINHOA	Duque de Alba, 6 05001 - AVILA
6.526.150	GARCIA GARCIA, JESUS	Ntra.Sra.Sonsoles, 33 B 05002 - AVILA
6.536.921	GARCIA SAEZ, FRANCISCO	Doctor Jesús Galán, 20 3A 05003 - AVILA
6.578.446	GONZALEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Fivasa, 4 3 E 05003 - AVILA
845.605	MARIN BAÑARES, RAFAEL	Alfonso de Montalvo, 1,D,4-2 05001 - AVILA
6.478.521	MARTIN MONTERO, JULIA	Av. Inmaculada, 30 05005 - AVILA
9.753.726	MARTIN PRIETO, RAFAEL LUIS	Juan Bosco, 6 05001 - AVILA
7.040.763	MORATO SANTOS, GENARO	Virgen María, 16 05003 - AVILA
6.353.195	RUIZ DE SALAZAR CANALES, ROSA JOSEF	Francisco Gallego, 6 05002 - AVILA
50.419.651	SALGADO GARCIA, MARIANO	Reyes Católicos, 10 05001 - AVILA
1.398.541	SANCHEZ MORENO, ABEL ENRIQUE	Av. Juan Pablo II, 22 4, 2 ^a C 05002 - AVILA
6.554.796	MATEOS BLAZQUEZ, DOROTEO	Calvo Sotelo, 34 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
1.366.388	PLASENCIA MUÑOZ, JESUS	BO. Triana, s/n 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
6.579.685	JIMENEZ LOPEZ, EDUARDO	San Francisco, 1 05200 - AREVALO
6.389.343	RODRIGUEZ CARRERO, DIODORO	Santa María, 4 05200 - AREVALO
6.492.411	VILLACASTIN RODRIGUEZ, JESUS	Nueva, 6 - 8-3 05110 - EL BARRACO
652.508	MORCUENDE LANCHO, EUGENIO	Av. Constitución, 2 05480 - CANDELEDA
4.180.073	PEINADO SANCHEZ, M ^a RÓCIO	Ronda José M ^a Monforte, 9 Bajo A 05480 - CANDELEDA
6.524.229	CASTILLA SANCHE, AMALIO	Coso, 11 05511 - EL MIRON
6.558.981	BLASCO CARRAL, J. ANTONIO	CR. Cañillas, 1 05420 - SOTILLO ADRADA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
6.575.059	UCETA RUBIA, FRANCISCO	Tr. Casillas, 19 05420 - SOTILLO ADRADA
6.440.355	HERRERO RASERO, CEFERINA	Bonilla, 14 05591 - VILLANUEVA DE GOMEZ

Avila a 15 de septiembre de 1997.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

- ooo -

Número 3.094

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXP. N.º 2.964.E

A los efectos previstos en los
Decretos 2.617 y 2.619/1966, se

abre información pública de la
siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Félix
Aguirre Borrel.

EMPLAZAMIENTO:
Hontanares. Arenas de San Pedro.
Finca Becerril Alto.

FINALIDAD: Servicio finca.

PRESUPUESTO: 2.540.200
Ptas.

CARACTERÍSTICAS: Línea
eléctrica aérea trifásica a 15 KV.
de 1.465 m. de longitud, conductor
LA-56, apoyos metálicos y de hor-
migón, aislamiento ESA-1.507.
Fusibles "XS" en el entronque.

SE SOLICITA: Autorización
Administrativa.

Lo que se hace público, para
que pueda ser examinada la docu-
mentación en este Servicio
Territorial y formularse por dupli-
cado, las reclamaciones que se
estimen oportunas en el plazo de
30 días hábiles contados a partir
del siguiente a la publicación de
este anuncio.

Avila a 12 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.356

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN SOBRE HORARIO DE CIE-
RRE DE ESTABLECIMIENTOS Y
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

El Real Decreto 1.685/1994, de 22 de julio aprue-
ba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la
Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de
Autonomía de Castilla y León, por el que se traspan
a la Comunidad Autónoma, dentro de su ámbito terri-
torial, las funciones que venía desempeñando la
Administración del Estado en materia de espectáculos
públicos.

El Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, sobre
desconcentración de funciones, encomienda a los
Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León
las funciones transferidas que venían desempeñando

la Administración Periférica en materia de espectácu-
los públicos.

La Orden de 23 de noviembre de 1977, por la que
se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y
establecimientos públicos, modificada por la de 29 de
junio de 1981, faculta a los Delegados Territoriales de
la Junta de Castilla y León, en su art. 5, en el sentido
de emplear cierta flexibilidad para la fijación de
dichos horarios.

En cumplimiento de los citados textos legales, dis-
pongo:

Desde el día 1 de octubre de 1997 al 30 de junio de
1998 (excepto durante el período comprendido entre
el 17 de diciembre de 1997 al 6 de enero de 1998),
regirán los siguientes horarios:

ESTABLECIMIENTOS	HORARIOS	
	Domingo a Jueves	Viernes, sábados y vis- peras de festivo
Cinematógrafos	24,00	00,30
Teatros	00,30	01,00

Circos	24,00	00,30
Frontones	00,30	01,00
Boleras	24,00	00,30
Canódromos	00,30	01,00
Espectáculos al aire libre	01,00	01,30
Verbenas y fiestas populares	02,15	02,45
Restaurantes	01,00	01,30
Bares especiales con licencias A) y B)	02,30	03,00
Cafés y Bares	01,00	01,30
Cafeterías	01,30	02,00
Tabernas	24,00	00,30
Discotecas con espectáculos o pases de atracciones	05,30	06,00
Salas de fiestas con espectáculos o pases de atracciones	05,30	06,00
Salas de fiestas de juventud	22,00	22,30
Discotecas y salas de baile	05,00	06,00
Cafés-teatro y tablaos flamenco	03,30	04,00
Salas de bingo	03,00	03,30
Salones Recreativos	23,30	24,00

ESTABLECIMIENTOS	HORARIOS
Cinematógrafos	00,30
Teatros	01,00
Circos	00,30
Frontones	01,00
Boleras	00,30
Canódromos	01,00
Espectáculos al aire libre	01,30
Verbenas y fiestas populares	02,45
Restaurantes	01,30
Bares especiales con licencias A) y B)	03,00
Cafés y Bares	02,00
Cafeterías	02,00
Tabernas	01,00
Discotecas con espectáculos o pase de atracciones	06,00
Salas de fiestas con espectáculos o pase de atracciones	06,00
Salas de fiestas de juventud	24,00
Discotecas y salas de baile	06,00
Cafés-teatro y tablaos flamenco	04,00
Salones Recreativos	24,00

DISPOSICIONES COMUNES:

1.º- A partir de la hora señalada para el cierre cesará toda música y actuación, no se servirá ninguna consumición y se encenderán alternativamente las luces del local como aviso de dicho cierre. Una vez cerrado el establecimiento los clientes no podrán demorar la terminación de las consumiciones servidas con anterioridad al mismo y consecuente salida del local, más de treinta minutos.

2.º- Desde el día 17 de diciembre de 1997 al 6 de enero de 1998, regirá el siguiente horario:

Esta prórroga podrá ser retirada a todos o parte de los establecimientos afectados en el caso de que no se respete el cumplimiento de la normativa al respecto.

3.º- Desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 25 de diciembre de 1997 y 1 y 6 de enero de 1998, habrá libertad de horario sin limitación alguna. El día anterior y posterior a los días señalados anteriormente regirán los horarios establecidos en esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento. Avila a 10 de septiembre de 1997.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 3.380

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE

**HACE PÚBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN
EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA
QUE SE CITA. EXPEDIENTE
N.º 2.949-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el estableci-

miento de MODIFICACIÓN TRAZADO Y ENTERRADO DE LA LÍNEA DE A.T. DEPÓSITOS DE AGUA-HERVENCIAS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66. sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA,

S.A. la instalación de Línea subterránea a 15 KV. en simple circuito trifásico, con origen en apoyo n.º 0204 y final en apoyo n.º 0209. Longitud: 1.293 mts. Conductor tipo DHZ1. Sección 3x240 mm².

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila, a 10 de septiembre de 1997.

P.D. (Resolución de 25/10/94, "B.O.C. y L." de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.382

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO**

RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINIS-

TRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º 2.951-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de CENTRO DE TRANSFORMACIÓN N.º 2 HERVENCÍAS BAJAS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA S.A. la instalación de Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia. 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V., dotado de una celda de entrada y otra de salida. Protección en cabina con ruptofusible a 24 KV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo

IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila, a 10 de septiembre de 1997.

P.D. (Resolución de 25/10/94, "B.O.C. y L." de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.374

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001688/19970 a instancia de NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A., contra resol. 26.6.97, Tesorería Gral. Seg. Social, Avila, desestimando recurso c/ reclamación de deuda indebida, documento 05/97/10220439.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 3.376

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCION N.º 2 DE
AVILA

EDICTO

En los autos de juicio verbal n.º 101/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 6 de junio de 1997.
D.ª M.ª de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio verbal seguidos con el n.º 101/97 a instancia de Comunidad de Propietarios y la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo"; de Maello, representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín y defendida por el Letrado Sr. Martín Martín, contra D.ª M.ª Jesús Martínez Alvarez, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Marta Asunción Villegas Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" contra D.ª M.ª Jesús Martínez Alvarez, en rebeldía legal, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de 51.157 Ptas. más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del empla-

zamiento edictal de la demandada hasta la presente resolución y dicho interés incrementado en dos puntos desde esta sentencia, momento en que cesa el cómputo anterior hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, con notificación al demandado rebelde mediante la publicación de oportuno edicto, caso de no solicitarla personalmente, en término de CINCO días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación a la demandada-rebelde, expido el presente en Avila a 9 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.377

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE
AVILA

EDICTO

En los autos de juicio verbal n.º 109/97 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 12 de junio de 1997.
D.ª M.ª Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos de juicio verbal, seguidos con el n.º 109/97 a instancia de Comunidad de Propietarios y la Entidad de Conservación de Copropietarios

de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello, representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín y defendida por el Letrado Sr. Martín Martín, contra D. Graciano Pérez García y D.ª Sabina M.ª Paz Santos Martínez.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Marta-Asunción Villegas Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" contra D. Graciano Pérez García y D.ª Sabina M.ª Paz Santos Martínez, en rebeldía legal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar a la actora la cantidad de 57.336 Ptas. más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento edictal de la demandada hasta la presente sentencia y el interés legal incrementado en dos puntos desde la presente sentencia, en que cesa el cómputo anterior, hasta el completo pago de la deuda, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes según su situación procesal, si no se solicita la personal a los demandados rebeldes en el plazo de CINCO días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando, lo pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente, en Avila a 9 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.378.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
AVILA

EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo,
Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a
Instancia n.º Tres de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado al n.º 167/97 se sigue expediente de Dominio sobre inmatriculación de la finca, que al final se describe, instado por D.^a Dionisia Sánchez Redondo.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer

en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

D.^a Dionisia Sánchez Redondo es dueña, por compra, de la siguiente finca: "CASA sita en la villa de NAVALMORAL DE LA SIERRA (Avila), en la avenida de Gredos, n.º 94 bajo 1, compuesta de pasillo-portal, comedor, un dormitorio, cocina, aseo y parcela sin linderos, ocupando todo una extensión superficial aproximada de 144 metros cuadrados, de los cuales 43 ocupan lo edificado; es una casa que está en el sitio de los limones que linda con la misma alineación que sobresale de la casa de D. Jacinto Martín González hasta el desagadero que pasa del norte al sur, linda al Norte con D. Jacinto Martín González, y al Sur con la carretera de Venta del Obispo a Cebreros (Avenida de Gredos), al Este con D. José Vázquez González y al Oeste con parcela de Obras Públicas.

Dicha casa y parcela fue comprada libre de cargas el 21/01/1955 por D.^a Victoria Redondo San Román madre de mi representada,

a D. Emiliano Hernández Martín. A su vez tras el fallecimiento de D.^a Victoria Redondo San Román, la casa pasa a ser propiedad de su hija D.^a Dionisia Sánchez Redondo, como así lo reconocen sus hermanas en la misma escritura de venta privada el 15/10/1980, escritura que se acompaña como documento n.º 1.

La finca la adquirió D.^a Victoria Redondo y de ella mi mandante, pero no se elevó a escritura pública el documento privado de compra que se acompaña como documento número 1 y de mi mandante la viene disfrutando en plena, quieta y pacífica posesión y dominio de la totalidad.

TERCERO.- El anterior propietario D. Emiliano Hernández Martín compró por escritura de venta privada, el suelo a D.^a Francisca Hernández Pérez y la casa fue edificada por él.

Dado en Avila a 9 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ogo -

Número 3.413

Ayuntamiento de Arévalo

INTERVENCIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación y quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el Artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990 en un plazo de 15 días ante el señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas. De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que proceda en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la resolución que proceda. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de reducción de un 20%.

Expte.	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
173/96	JOSÉ LUIS MARTÍN MARTÍN	R.F.C. ART. 11.2	VAV9406C	Volkswagen Polo	4.000	C/ San Juan Bosco
011/97	M.ª PILAR MARQUÉS MACÍAS	R.G.C. ART. 94.8	AV-4762-E	Citroen AX	5.000	Avd. Emilio Romero, 55 ARÉVALO (ÁVILA)
057/97	VICTORINO MARTÍN BLANCO	R.G.C. ART. 171	AV-5760-E	Opel Corsa	5.000	C/ San Antón, 1 1º Izq. ARÉVALO (ÁVILA)
070/97	ANDRÉS PEREIRA MACIAS	R.G.C. ART. 171	M-9240-IB	Renaul R5	5.000	C/ Monte Esquinza 28010 MADRID
114/97	NATALIO ARNOSO GÓMEZ	R.G.C. ART. 159	PO-9876-BB	Chrysler Grand Cherokee	5.000	C/ Cándido Corujo, 2 1 INT 36390 VIGO (PONTEVEDRA)
120/97	JUAN JESÚS VAQUERO MARTÍN	R.G.C. ART. 171	M-4692-HN	Ford Fiesta	5.000	Crta. de la Granja s/n 28400 Collado Villalba (M)
122/97	SANTIAGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	R.G.C. ART. 171	AV-9497-D	Renault Express	5.000	C/ Riofrío 1 05002 Ávila
123/97	MARÍA LUISA LUCAS GRANDE	R.G.C. ART. 171	M-5617-OK	Renault 19	5.000	C/ Viveros, 1 28700 San Sebastián Reyes (M)
128/97	JOSÉ MARÍA NIETO MARTÍNEZ	R.G.C. ART. 94.1c	C-9071-BN	Volkswagen Golf	5.000	Paseo de Ronda, 24 15011 LA CORUÑA
139/97	RAÚL SACRISTÁN LÓPEZ	R.G.C. ART. 171	M-1133-EL	Seat 131	5.000	C/ Turquesa, 17 28021 MADRID
147/97	JORGE ANDRÉS PRIETO PRAT	R.G.C. ART. 171	SA-6920-J	Volkswagen Golf	5.000	C/ Crespo Rascón, 62-64 37002 Salamanca
149/97	JUAN JESÚS VAQUERO MARTÍN	R.G.C. ART. 171	M-4692-HN	Ford Fiesta	5.000	Ctra. de la Granja s/n 28400 Collado Villalba (M)
154/97	JOSÉ SANTAMARÍA GONZÁLEZ	R.G.C. ART. 71	M-3090-NN	Volvo 440	5.000	Ctra. Occidente, B112 Madrid
155/97	MARÍA PILAR GARCÍA SAN MATEO	R.G.C. ART. 155/97	M-3000-TG	Seat Ibiza	5.000	C/ Aurelio González Gregorio, nº 23 28034 Madrid
156/97	LUIS ORTIZ SÁNCHEZ CABEZUDO	R.G.C. ART. 154-4	M-9927-PJ	Ford Escort	5.000	C/ Encomienda Palacios, 51 28030 Madrid
158/97	JOSÉ LUIS SASTRE MARTÍNEZ	R.G.C. ART. 154-1	AV-5781-G	Ford Escort	15.000	C/ Méndez Vigo, 62 05001 Ávila
166/97	ANTONIO TORRECILLA MAROTO	R.G.C. ART. 171	M-5124-GM	Ford Sierra	5.000	C/ Santa Ana, 10 05296 Adanero (Ávila)
184/97	Mª INMACULADA JIMENO M.	R.G.C. Art 94-1c	AV-0718-G	Citroen AX	5.000	C/ Nava, s/n 05299 Blasco- nuño Matababras (Ávila)
185/97	JOSÉ LUIS LÓPEZ MARTÍN	R.G.C. ART. 94.1C	VA-7794-U	Audi 100	5.000	Alfonso Montalvo, 15 Ávila
186/97	EMILIO GARCÍA JIMÉNEZ	R.G.C. ART. 94-1c	P-6470-B	Land-Rover	5.000	Emilio Romero, 3 40450 Nava Asunción (Segovia)
199/97	M.ª MERCEDES JIMÉNEZ GARCÍA	R.G.C. ART. 94-1C	M-3057-OG	Peugeot 205GR	5.000	La Ermita, 64 05631 Navalperal de Tormes (Ávila)
198/97	FLORENCIA GONZÁLEZ DÍAZ	R.G.C. ART. 94-1c	AV-3147-B	Renault 5	5.000	C/ Fidel Recio, 5 47002 VA
194/97	DIEGO FERRUOLA LÓPEZ	R.G.C. ART. 171	P-5521-D	Renault, 18	5.000	Avda. José Antonio, 11 47400 Medina Campo (VA)
200/97	ANDRÉS MARTÍN ALONSO	R.G.C. ART. 171	M-6235-LT	Opel Gs	5.000	Eduardo Ruiz Ayúcar, 3 05200 Arévalo (Ávila)
205/97	ESTRELLA RODRÍGUEZ BENITO	R.G.C. ART. 171	M-1223-MH	Honda Civil	5.000	C/ Luchana, 40 Madrid
208/97	ARMANDO SÁNCHEZ GRANDE	R.G.C. ART. 171	TO-2706-H	Ford Granada	5.000	C/ El Tostado, 5 05001 Ávila
252/97	SALEN ANKA KARIN	R.D.I. 339 ART. 94.1A	6771-BH	Peugeot 205	5.000	Urb. Patrax, 7-a 03530 La Nucia (Alicante)
243/97	FERNANDO MANSO GARCÍA	R.D.I 339 Art 94.1	M-5995-CY	Renault 18 Gts	5.000	C/ Pradillo, 10 28002 Madrid
236/97	S.AGRARIA T. SAN ANTON	R.D.L.339 Art 171	M-1518-OL	Mitsubichi GLS	5.000	C/ Libertad, 24 05296 Adanero (Ávila)

211/97	JOSÉ CALERO RÓMERO	R.D.L. 339 Art. 159 BA-2596-X	BMW 525Tds	5.000	C/ José Antonio, 62 06715 Rena (Badajoz)
248/97	JOSÉ MARÍA ESTEBAN-SÁNCHEZ	R.D.L. 339 Art. 171,03 AV-4108-F	Seat Toledo	5.000	C/ Capellanía, 4 05280 Mingorría (Ávila)
220/97	ERNESTO TINAQUERO RAMIRO	R.D.L. 339 ART.171 AV-7358-F	Citroen C-15	5.000	C/ Manuel Noyá, 6 28026 Madrid
227/97	M.ª TERESA TERAN DE LA FUENTE	R.D.L. 339 ART. 94.1c BI-2542-BT	Mitsubishi Eclipse	5.000	C/ Basurto Castrejaja, 65-48002 Bilbao
217/97	DOLORES RIESTRA PRADO	R.D.L. ART. 154 BI-3057-AT	Ford Escort	5.000	C/ Lateorondo, 58 01400 Llodio (Alava)
216/97	JULIÁN ALBA ROBLEDO	R.D.L. ART. 171 M-3201-PN	Mercedes 220	5.000	C/ Hermandades, 2 28923 Alcorcón (Madrid)
215/97	ELISA PALOMA MARTÍN GARCÍA	R.D.L. 339 ART. 154 AV-2177-C	Ford Fiesta	5.000	C/ Deportes, 5 Arévalo

Arévalo, 10 de septiembre de 1997

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, *Ricardo Juan Hungría Martínez*.

- ooo -

Número 3.235

*Ayuntamiento de Moraleja de
Matacabras*

EDICTO

Por D. César Alonso Rodríguez.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Granja de Avestruces en el término municipal de Moraleja de Matacabras, Finca Rústica nº 49 polígono 503 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Moraleja de Matacabras a 30 de agosto de 1997.

El alcalde, *Ilegible*.

Número 3.392

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS PARCELAS DENOMINADAS DE MASA COMUN, CON CARÁCTER URGENTE.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.- Con carácter urgente se anuncia pública subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas denominadas de Masa Común, sitas en este Término Municipal y que a continuación se expresan, con indicación del tipo de licitación:

N.º Finca: 198; N.º Políg.: Unico; Paraje: La Guardiania; Superf. aproximada: 7-43-12; Tipo licitación 102.179 Ptas.

N.º Finca: 201; N.º Políg.: Unico; Paraje: Al Guijo; Superf. aproximada: 5-68-00; Tipo licitación: 78.100 Ptas.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de seis años agrícolas. El adjudicatario se posesionará de las fincas, una vez llevado a efecto el pertinente contrato. Pasando nuevamente las fincas al

Ayuntamiento el día 30 de septiembre del año 2003.

PAGOS.- Todo adjudicatario hará efectivo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, la cantidad en que cada parcela sea adjudicada.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Todo licitador deberá hacer el oportuno depósito en la Caja Municipal, en la cantidad equivalente al 2% de la tasación de cada una de las parcelas para las que emita pliego.

La garantía definitiva se elevará al 4% del importe en que cada parcela sea adjudicada. Comprendiendo este importe la cantidad que el adjudicatario abone en los seis años.

PLAZO, LUGAR, HORA Y FORMA.- Por el plazo de trece días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, podrán presentar proposiciones para indicada subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado o precintado y ajustado al modelo que al final se inserta, acompañando declaración jurada

de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en el artº 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y justificante del depósito efectuado en la Caja Municipal, relativo al 2% anteriormente indicado.

APERTURA DE PLICAS.-

Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el día que termine el plazo para su presentación y hora de las veinte.

Segunda subasta.- De no cubrirse o quedar desierta alguna parcela se llevará a efecto una segunda subasta, al quinto día hábil de celebrarse la primera, y hora de las veinte, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para oír reclamaciones, que serán presentadas por escrito en la Secretaría Municipal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., natural de, de años de edad, con residencia en, con D.N.I. n.º, expedido con fecha, con relación a la subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas de Masa Común, sitas en este Término Municipal de Donvidas, ofrece las siguientes cantidades por cada una de las parcelas que seguidamente se expresan:

N.º Finca N.º Políg. Paraje Superf. Ptas. (en letra y n.º).

..... a de de 1997
(firma y rúbrica)

Donvidas a 12 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.362

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

A los efectos previstos en el apartado 3 del Art. 193 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación, los Estados anuales y la Cuenta General, correspondientes al ejercicio económico de 1996, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigal de las Altas Torres a 9 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

- ooo -

Número 3.364

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1/97 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 10 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería dispo-

nible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1996 y con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

-Oficina de presentación: Registro General.

-Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecina del Ayuntamiento.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, el expediente presenta el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos de crédito:	
Aplicación presupuestaria,	1.226
Denominación, Otros gastos.	
Importe, 300.000 Ptas.-	
Aplicación Presupuestaria,	5.611.

Denominación, Inversiones en la localidad.

Importe, 1.138.251 Ptas.-	
Total suplementos, 1.438.251 Ptas.	

-El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, 519.267 Ptas.-

Por mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, Ptas. 918.984.-

Total, 1.438.251 Ptas.-

En Ojos Albos, a diez de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.